

LA GACETA

Imprenta Nacional

DIARIO OFICIAL
Apartado Postal No. 88 — Tel. 27917

Valor ₡3.00
Córdoba Oro

Tiraje: 1,100 Ejemplares

AÑO XCV

Managua, Martes 28 de Enero de 1992.

No. 17

SUMARIO

	Pág.
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Acuerdo Presidencial N° 31-92 — Autorización	125
Acuerdo Presidencial N° 32-92 — Ratificación	125
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Incorporaciones Profesionales	126
MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO	
Marcas de Fábricas	127
Marca Servicio	129
Nombre Comercial	129
SECCION JUDICIAL	
Titulos Supletorios	129
Guardadores Ad-Litem	130
Citaciones de Procesados	130

millones ochocientos mil dólares (USD\$ 3.800,000.00), que otorga el BID con cargo a los ingresos netos del Fondo para Operaciones Especiales; y

2) Contrato de Préstamo identificado con No. 872/SF-NI para un proyecto de Rehabilitación del Sistema Eléctrico hasta por la suma de diecinueve millones de dólares (USD\$19.000,000.00), que otorga el BID con cargo al Fondo para Operaciones Especiales.

Arto. 2. — Este Acuerdo surtirá sus efectos a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Managua. Casa de la Presidencia, a los veintidós días del mes de Enero de mil novecientos noventa y dos. — *Violeta Barrios de Chamorro*, Presidente de la República de Nicaragua.

Ratificación

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 32-92

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA,

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1. — Ratifícase la Resolución contenida en Acta No. 64 de la Asamblea General de Accionistas del Banco Inmobiliario de Nicaragua, Sociedad Anónima, del veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y dos, la que en su parte resolutive, entre otras cosas, disuelve el Banco Inmobiliario de Nicaragua, de conformidad con el inciso a), Artículo 11 del Decreto No. 558, Ley Constitutiva del Banco Inmobiliario de Nicaragua del 25 de Octubre de 1990, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 252 del 1 de Noviembre de 1980; somete a ratificación dicha Resolución mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo; e integra la Junta Liquidadora

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Autorización

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 31-92

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1. — Autorizar al Doctor *Silvio de Franco Montalván*, Presidente del Banco Central de Nicaragua, a fin de que en representación de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) los siguientes instrumentos:

1) Convenio sobre Cooperación Técnica no Reembolsable identificado como ATN/SF-3875-NI para un Programa de Apoyo a la Privatización hasta por la suma de tres

dora de dicho Banco, que queda autorizada de una vez para cumplir con las funciones propias de su cargo y con las facultades prescritas en el Arto. 277 del Código de Comercio. Dicha acta queda así ratificada en todas y cada una de sus partes.

Arto. 2.— Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintisiete días del mes de Enero de mil novecientos noventa y dos. — *Violeta Barrios de Chamorro*, Presidente de la República de Nicaragua.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Incorporaciones Profesionales

Reg. No. 5331 — R/F 872781 — ₡40.00

CERTIFICADO

En relación a la solicitud del Doctor *Omar Enrique Palacios Alegría*, de nacionalidad nicaragüense, de Incorporación de Título de Médico y Cirujano, otorgado por la Universidad de San Carlos de Guatemala, con fecha 24 de Junio de 1982, y para los efectos contemplados en los Artículos 7, 10, 15 y 16 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, el suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua.

Certifica:

Que en sesión ordinaria del día veintitrés de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la Solicitud de Incorporación de Título de Médico y Cirujano, del Doctor *Omar Enrique Palacios Alegría*.

Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud del Consejo de la Facultad de Ciencias Médicas y no habiéndose hecho observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e incorporado en Nicaragua.

Managua, a los veinticuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y uno. — Julio E. Icaza Gallard, Secretario General.

La suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua,

Certifica:

Que el Título de Médico y Cirujano, del señor *Omar Enrique Palacios Alegría* y el Certi-

ficado de Incorporación, fueron registrados en el Libro de Incorporación de la UNAN-Managua. Incorporación No. 5, Folio 6, Tomo I, Managua, 11 de Octubre de mil novecientos noventa y uno.

Dado en la ciudad de Managua, el once de Octubre de mil novecientos noventa y uno. — Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 587 — R/F 956795 — ₡40.00

CERTIFICACION

En relación a la solicitud del Licenciado Marlon Antonio Rivera, de nacionalidad nicaragüense, de Incorporación de Título de Licenciado en Economía, con mención en Relaciones Económicas Internacionales, otorgado por el Instituto de Relaciones Internacionales de Ucrania, adjunto a la Universidad Estatal de Kiev, URSS, el 12 de Junio de 1991, registrado bajo el número 6, Título número 014645, y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10, 15 y 16 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, el suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua,

CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria número Uno del dieciséis de Enero de mil novecientos noventa y dos, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de Licenciado en Economía, con mención en Relaciones Económicas Internacionales, del Licenciado Marlon Antonio Rivera. Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y no habiéndose hecho observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e incorporado en Nicaragua.

Managua, a los veintidós días del mes de Enero de mil novecientos noventa y dos. — Julio E. Icaza Gallard, Secretario General.

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua,

Certifica:

Que el Título de Licenciado en Economía, con mención en Relaciones Económicas Internacionales, del Señor: Marlon Antonio Rivera, y el certificado de Incorporación, fueron registrados en el libro de Incorporación de la UNAN-Managua, Inscripción No. 17, Folio 18, 19 Tomo I, Managua, veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y dos.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de Enero de mil novecientos noventa y dos. — Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

MINISTERIO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábricas

Reg. No. 5201 — R/F 837995 — Valor ₡ 330.00

Dr. Luis A. López A. apoderado Industrias Chamer, S.A. de C.V. Hondureña, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (3)..

Presentada: 26-4-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 15-Mayo-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 5198 — R/F 837992 — Valor ₡ 330.00

Dr. Luis A. López A. apoderado Industrias Chamer, S.A. de C.V. Hondureña, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (3)..

Presentada: 26-4-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 14-Mayo-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 5001 — R/F 869929 - Valor ₡ 130.00

Dr. Francisco Ortega G. apoderado Algodonera Guatemalteca, Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (30).

Presentada: 20-06-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 24-Mayo-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No 228 — R/F 889248 — Valor ₡ 30.00

Dr. José I. Bendaña S. apoderado Joico Laboratories Inc. Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"JOICO"

Clase: (3).

Presentada: 07-10-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 16-Enero-92. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 216 — R/F 881184 — Valor ₡ 30.00

Dr. José Luis Oliva, apoderado Roemmers Internacional, S.A. Panameña, solicita Registro Marca Fábrica:

"DEFLAT"

Clase: (5).

Presentada: 29-11-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 19-Diciembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 188 — R/F 881282 — Valor ₡ 30.00

Dr. Buenaventura Selva, Apoderado Ell Lilly And Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"GEMZAR"

Clase: (5).

Presentada: 23-10-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 27-Noviembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 51 — R/F 885503 — Valor ₡ 30.00

Dr. Alejandro Carrión, Apoderado Mirage Studios, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"TORTUGAS NINJAS"

Clase: (9)

Presentada: 14-11-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 27-Noviembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 196 — R/F 881289 — Valor ₡ 30.00

Sr. Miguel Irias García, apoderado "Avícola San Felipe, Sociedad Anónima" (SANFE), Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

"GRANJERO"

Clase: (20).

Presentada: 02-12-91.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 08-Enero-92 — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 5199 — R/F 837993 — Valor ₡ 330.00

Dr. Luis A. López A. apoderado Industrias Chamer, S.A. de C.V. Hondureña, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (3)..

Presentada: 26-4-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 15-Mayo-91. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. No. 5200 — R/F 837994 — Valor ₡ 180.00

Dr. Luis A. López A. apoderado Industrias Chamer, S.A. de C.V. Hondureña, solicita Registro Marca Fábrica:



BELLE

Clase: (3)..

Presentada: 26-4-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 14-Mayo-91. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. No. 230 — R/F 889247 — Valor ₡ 30.00

Dr. José I. Bendaña S. apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

"BAYGRIPPAL"

Clase: (5).

Presentada: 07-10-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 16-Enero-92. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. No. 226 — R/F 889246 — Valor ₡ 30.00

Dr. José I. Bendaña S. apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

"GRIPPAL"

Clase: (5).

Presentada: 07-10-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 16-Enero-92. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. No. 195 — R/F 881288 — Valor ₡ 30.00

Sr. Miguel Irias García, apoderado "Avícola San Felipe, Sociedad Anónima" (SANFE), Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

"SAN FELIPE"

Clase: (29).

Presentada: 02-12-91.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 08-Enero-92. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. No. 194 — R/F 881287 — Valor ₡ 30.00

Sr. Miguel Irias García, apoderado "Avícola San Felipe, Sociedad Anónima" (SANFE), Nicaragüense, Personalmente solicita Registro Marca Fábrica:

"CAMPEON"

Clase: (29).

Presentada: 02-12-91.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 08-Enero-92. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. No. 193 — R/F 881286 — Valor ₡ 30.00

Sr. Miguel Irias García, apoderado "Avícola San Felipe, Sociedad Anónima" (SANFE), Nicaragüense, Personalmente solicita Registro Marca Fábrica:

"EL MEJOR"

Clase: (29).

Presentada: 02-12-91.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 08-Enero-92. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. No. 192 — R/F 881285 — Valor ₡ 30.00

Sr. Miguel Irias García, apoderado "Avícola San Felipe, Sociedad Anónima" (SANFE), Nicaragüense, Personalmente solicita Registro Marca Fábrica:

"COCIBOLCA"

Clase: (29).

Presentada: 02-12-91.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 08-Enero-92. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. No. 4349 — R/F 835049 — Valor ₡ 180.00

Dr. Julio R. García V. apoderado Archie Comic Publications, Inc. Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (16)..

Presentada: 8-5-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 22-Mayo-91. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. No. 50 — R/F 885504 — Valor ₡ 30.00

Dr. Max F. López L. apoderado Smithkline Beecham Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"RESPISURE"

Clase: (5).

Presentada: 03-10-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 11-October-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Marca Servicio

Reg. No. 3935 — R/F 813181 — Valor ₡ 180.00

Dr. Joaquín Morales S., apoderado "Mudanzas Mundiales, Sociedad Anónima", Costarricense, solicita Registro Marca Servicio:



Clase: (39).

Presentada: 12-06-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 13-Septiembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador

3 3

Reg. No. 4689 — R/F 843913 — Valor ₡ 180.00

Dr. Julio R. García V. apoderado Europcar International, S. A. Francesa, solicita Registro Marca Servicio:



Clase: (39).

Presentada: 26-06-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 28-October-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Nombre Comercial

Reg. No. 5394 — R/F 875812 — Valor ₡ 180.00

Dr. Gonzalo Cuadra, apoderado Alkemy, Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita Registro Nombre Comercial:



(Nombre Comercial)

Presentada: 20-09-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 13-Noviembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

SECCION JUDICIAL

Titulos Supletorios

Reg. No. 263 — R/F 988921 — Valor ₡ 60.00

Alejandro de Jesús Hernández Talavera, pide supletorio lote de terreno, ubicado San José de los Lirios, jurisdicción Jalapa, extensión veinte manzanas, cultivos pasto natural, labranza, lindando; Norte: mediando carretera, Eligio Andino; Sur: Pablo Emilio Talavera Aráuz; Este: mediando río Adolfo Rodríguez; Oeste: Juan Francisco Prado Martínez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotul, veintitres Diciembre 1991. — Aracely Moreno Díaz, Secretaria.

3 3

Reg. No. 163 — R/F 881232 — Valor ₡ 60.00

José Abel Reyes Rivas solicita título supletorio finca rústica ubicada en los ejidos de Santo Tomás compuesta de treinta manzanas de superficie ubicada dentro de los siguientes linderos; Norte: barrio Pancasán; Sur: Ramón Bravo; al Este: barrio Sandino y Oeste: terrenos de Juan Martínez.

Quien pretenda derecho, opóngase.

Dado en el Juzgado de Distrito, Ramo Civil, Acoyapa, catorce de Enero de mil novecientos noventa y dos. — Dr. Ronald Duarte Sevilla, Juez de Distrito. — Peter Sirias Bravo, Secretario.

3 2

Reg. No. 164 — R/F 881231 — Valor ₡ 60.00

Maritza Rivas de García solicita título supletorio finca rústica ubicada en la comarca El Alto jurisdicción de Santo Tomás compuesta de setenta manzanas de superficie dentro de los siguientes linderos; Norte: Maritza Rivas Orozco; Sur: José Estéban Rocha; al Este José Ángel Orozco y Oeste: José Estéban Rocha.

Quien pretenda derecho, opóngase.

Dado en el Juzgado de Distrito, Ramo Civil, Acoyapa, catorce de Enero de mil novecientos noventa y dos. — Dr. Ronald Duarte Sevilla, Juez de Distrito. — Peter Sirias Bravo, Secretario.

3 2

Reg. No. 5473 — R/F 877686 — Valor ₡ 90.00

María Adilia Sunsín Rocha, mayor de edad, soltera, ama de casa y de este domicilio, solicita título supletorio de predio urbano ubicado en esta ciudad en el barrio Altagracia, comprendido dentro de los siguientes linderos; Este: Pedro Guadamúz Mora y Ana Espinoza, nueve metros con cincuenta y seis centésimas de metros por ese rumbo (9.56 m); Oeste: avenida de por medio, nueve metros con ochenta y ocho centésimas de metros por ese rumbo (9.88); Norte: José Ruíz e iglesia Bautista Macedonia, cuarenta metros con veinte centésimas de metros por ese rumbo (40.20 m) y Sur: Róger Argüello cuarenta metros con cinco centésimas de metros por ese rumbo (40.05 m), equivalente a: trescientos ochenta y ocho metros cuadrados con cuarentiuna centésimas de metros cuadrados (388.41 m²) o sean: quinientas cincuenta varas cuadradas con noventa y tres centésimas de varas cuadradas (550.93 V²), donde ha construido una casita tipo minifalda, techo de zinc, piso embaldosado, con un cuarto de madera.

Interesado opónganse.

Dado Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los veintidós días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y uno. — *Vida Benavente Prieto*, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 2

Reg. No. 71 — R/F 308692 — Valor ₡ 36.00

Lilliam Rivera Ramírez, supletorio urbano Wililí, lindando; Norte: Pío Rodríguez; Sur: Javier Barahona; Oriente: Domingo Pinell; Occidente: Thelma Ocampo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotul, nueve Enero 1991. — *Aracely Moreno Diaz*, Secretaria.

3 2

Reg. No. 60 — R/F 881065 — Valor ₡ 60.00

Josefa Ramírez Jarquín, solicita título supletorio finca urbana en Teustepe, Boaco, mide catorce varas de frente por veinticinco de fondo, siguientes linderos; Sur: Josefa Jarquín Blandón antes, hoy la solicitante; Norte: Eusebia Rocha Brizuela; Este: Sergio Soza; Oeste: Alejandro Monge.

Boaco, nueve Diciembre mil novecientos noventiuno. — *H. Cantillano A.*, Secretaria.

3 2

Guardadores Ad-Litem

Reg. No. 13 — R/F 877708 — Valor ₡ 60.00

Cándida Bertha Cerrato de Solaris, a través de su Apoderado General Judicial Dr. Sergio Gazol Salcedo, solicita nómbrasele guardador Ad-Litem al señor Leonel Gómez Cuadra, por desconocerse su paradero para que dicho guardador la represente en demanda que incoará oportunamente.

Interesado opóngase término legal

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y uno. — *Vida Benavente Prieto*, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 3

Reg. No. 242 — R/F 713283 — Valor ₡ 60.00

Citase a Edwin Antonio Fonseca Alvarado, para que dentro del término de 20 días, a partir de última publicación, comparezca a este despacho hacer uso de sus derechos, dentro de Juicio Ordinario de Nulidad, reivindicación y dominio le opondrá Banco Inmobiliario de Nicaragua, bajo apercibimiento de no hacerlo, ésta autoridad le nombrará Guardador Ad-Litem que lo represente.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito de Managua, a los diecisiete días del mes de Enero de mil novecientos noventa y dos. — *Dr. Antonio Aguilar Leiva*, Juez 1º Civil Distrito de Managua.

3 3

Citación de Procesados

No. 23

Por segunda y última vez cito y emplazo a los procesados Santos Cirilo Hernández, Domingo y Ramón, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue por el delito de robo con intimidación, cometido en perjuicio de María Santos Muñoz.

Bajo apercibimiento de que la sentencia que contra ellos se dicte surta los mismos efectos como si estuvieren presentes.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes dichos procesados, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de Somoto, a los veintiséis días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y uno. *Dra. Luz Adilia Cáceres V.*, Juez Unico de Distrito. — *Verónica Medina Gómez*, Secretaria.

No. 24

Por primera vez cito y emplazo al procesado Santos Paúl López Martínez, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, cometidas en la persona de Valentín Tercero Guido.

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de Somoto, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y uno. — *Dra. Luz Adilia Cáceres V.*, Juez Unico de Distrito, Somoto. — *Verónica Medina Gómez*, Secretaria.

No. 25

Por una sola vez cito y emplazo al procesado Fernando Soza Flores, de generales ignoradas, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de lesiones, en perjuicio del ciudadano Cristóbal López Sánchez, de generales en autos.

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde y nombrarle defensor de oficio, si no comparece, abrir a prueba la presente causa, y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y uno. — (f) D. E. Robleto, Juez Local Unico para lo Criminal del municipio de San Dionisio, Departamento de Matagalpa. (f) Ivania Antonia Martínez Guido, Secretaria.

No. 26

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Transfiguración Machado Rizo, de generales ignoradas, para que dentro de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa criminal seguida en su contra, por ser autor del delito de abusos deshonestos en perjuicio de la joven Tomasa Calderón Lara, de veintidós años de edad, soltera, ama de casa y del domicilio de San Nicolás de Oriente, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de la ciudad de Estelí, a los catorce días del mes de Enero de mil novecientos noventa y dos. — Dr. Alfredo Mairena R. — Mario Sotomayor T., Secretario.

Es conforme con su original. Estelí, catorce de Enero de mil novecientos noventa y dos. — Elvia Lanuza Rodríguez, Secretaria.

No. 27

Por primera vez cítase al procesado Carmen Ulises Rodríguez Portillo, para que comparezca a este Juzgado Local del Crimen de Estelí, en el término de nueve días, contados a partir de que salga publicado el presente edicto, a rendir declaración indagatoria con cargos, en la causa

seguida en su contra por el delito de lesiones culposas por accidente de tránsito en las personas de Ricardo Pérez Loza, Ricardo Pérez Molina y de Aléxis Blandón, bajo apercibimientos de si no lo hace se le declarará rebelde y se le nombrará defensor de oficio.

Se le recuerda a las autoridades civiles y militares, así como a la ciudadanía en general, la obligación que tienen de colaborar con lo aquí señalado. — J. U. M. Z. — R. López R., Secretaria.

Publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". Estelí, cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.

No. 28

Por primera y única vez, cítase al procesado Segundo Antonio Baltodano Ortiz, de generales ignoradas y del domicilio de Zapotillo, jurisdicción de Cárdenas, Rivas, para que comparezca a este Juzgado Local Unico de Cárdenas en el término de nueve días, contados a partir de que salga publicado el presente edicto, a rendir su declaración indagatoria con cargo, en la causa seguida en su contra por el delito de hurto en perjuicio de Amado Espinoza Calderón, bajo apercibimiento si no lo hace se le declare rebelde y se le nombrará defensor de oficio.

Se le recuerda a las autoridades civiles y militares, así mismo a la ciudadanía en general, la obligación que tienen de colaborar con lo aquí señalado. Publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta".

Cárdenas, dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventiuno. — Ma. Asunción Alemán Rodríguez, Juez Local Unico de Cárdenas.

No. 29

Por primera vez cito y emplazo al procesado Ronald Antonio Hodgson Hernández, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de asesinato, en perjuicio de quien en vida fuera Julio César Delgado Pérez, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrársele defensor de oficio, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Octavo de Distrito del Crimen de Managua, a los quince días del mes de Enero de mil novecientos noventa y dos. — Lic. Rosa Argentina Solís Dávila, Juez Octavo de Distrito del Crimen, III Región.

No. 30

Por última vez cito y emplazo al procesado Ronald Rolando López Bermúdez, para que en término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se sigue en su contra por el delito de lesiones, en perjuicio de Juan Rafael Roque Merlo, nombrar le defensor de oficio, si no comparece, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles la de denunciar el lugar donde se oculta. (f) Ricardo Flores González, Juez. — (f) Hulda Murillo, Secretaria.

Dado en la ciudad de Managua a los quince días del mes de Enero de mil novecientos noventa y dos. — Ricardo Flores González, Juez III Local del Crimen, Managua. — Hulda Murillo Vázquez, Secretaria de Actuaciones del Juzgado III Local del Crimen, Managua.

No. 31

Por última vez cito y emplazo a la procesada Rosalba Guerrero Castillo, para que dentro de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se sigue en su contra por el supuesto delito de lesiones, presuntamente cometidos en contra de Erica Aguilar Gómez, declararla rebelde, si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre ella recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarla y a los civiles de denunciar el lugar donde se oculta. (f) Ricardo Flores, Juez. — (f) Hulda Murillo, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciséis días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y dos. — Ricardo Flores González, Juez III Local del Crimen, Managua. — Hulda Murillo Vázquez, Secretaria de Actuaciones del Juzgado III Local del Crimen de Managua.

No. 32

Por única vez cito y emplazo a la procesada Socorro Ruiz Hernández, para que dentro de nueve días comparezca al local de este despacho a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de lesiones recíprocas en perjuicio de Aura Estela Vázquez Ruiz, bajo apercibimientos de declararla rebelde si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa por el término de ley y la sentencia que sobre ella recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades de la obligación que tienen de capturarla y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de Enero de mil novecientos noventa y dos. — Dr. Ricardo Flores, Juez III Local del Crimen, Managua. — Rosario Peralta Mejía, Secretaria Actuaciones, Juzgado III Local del Crimen, Managua.

No. 33

Se cita y emplaza al reo ausente Alejandro Mendoza, de generales desconocidas en autos, para que comparezca a este despacho a defenderse en causa criminal seguida en su contra por el delito presunto delito de lesión en perjuicio de Carlos Emilio Montenegro Miranda, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, de conformidad con el Arto. 34 inc. 5 Pn. — Dr. Danilo Mora Luna. — S. M. V., Secretaria.

No. 34

Por primera vez cito y emplazo al procesado Carlos Alberto Faja Alemán para que comparezca dentro del término de nueve días comparezca en el local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de lesión, comitado en perjuicio de Idalia del Socorro de la Rocha Morales, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, si no comparece.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de denunciar el lugar donde éste se oculte.

Dado en el Juzgado Local del Crimen de Granada, a los diecisiete días del mes de Enero de mil novecientos noventa y dos. — Julio C. Cuadra Portobanco, Juez Local del Crimen. — Conny Mayorga R., Secretaria.

No. 35

Por primera vez se cita y emplaza al procesado Ramón Lozano Jiménez para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de abigeato, en perjuicio de Eduardo Molina Chavarría, bajo apercibimiento de elevar la causa a plenario, declararlo rebelde y nombrarle Abogado de oficio.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho procesado, y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte.

Notifíquese. Dr. Danilo Mora Luna, Juez de Distrito del Crimen de Granada. — J. Ch. N., Secretaria.